HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira, 01 de octubre de 2026

Señora
LINA JASBLEIDY IRREÑO RAMIREZ
Calle 5 No. 9-56.
linajasble@hotmail.com.
Rovira – Tolima.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN(A) AUXILAR DE ENFERMERIA PARA LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DE ROVIRA TOLIMA", para** lo cual debe cumplir con las siguientes obligaciones en la ESE:

1. Apoyar el servicio de vacunación en las modalidades intramural y extramural, ejecutando actividades de alistamiento, conservación de la cadena de frío, preparación, administración y aplicación de biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI); el diligenciamiento oportuno de los sistemas de información, registros y carnets de vacunación; la orientación e información al usuario; y el reporte de eventos adversos (ESAVI), garantizando el estricto cumplimiento de las metas institucionales, los protocolos de bioseguridad y los lineamientos técnicos vigentes emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, según asignación.
2. Apoyar y participar activamente en la ejecución de las jornadas de educación, atención y demás actividades de promoción y mantenimiento de la salud, programadas por el Hospital San Vicente E.S.E. tanto en la zona urbana como rural del municipio, de estricto acuerdo con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018.
3. Registrar en las diferentes bases de datos de los programas de promoción y mantenimiento de la salud, la información solicitada por las EPS y secretaria de salud departamental cuando las soliciten de los diferentes programas que contempla la resolución 3280.
4. Realizar demanda inducida, captación y seguimiento a la población en todas las actividades de promoción y mantenimiento de la salud contempladas en el modelo integral de atención en salud de la resolución 3280 del 2018.
5. Realizar arreglo de consultorios, verificación de lista de chequeo de equipos biomédicos, actualización de papelería y reporte de novedades según la distribución de actividades asignadas por el coordinador del servicio.
6. Mantener el inventario de bienes equipos y elementos a su cargo asiéndose responsable del estado, aseo y buen funcionamiento de estos.

VIGILADO Supersalud

7. Asistir a las reuniones de entrenamiento y capacitación virtuales y/o presenciales organizadas por la secretaria de salud municipal, departamental y el Hospital San Vicente E.S.E requeridas para el desarrollo de las actividades.
8. Apoyar en los diferentes servicios de la E.S.E según necesidad y asignación del supervisor.
9. Realizar las actividades, registros y demás procesos que sean soportes para las cuentas que deba tramitar la entidad, en debida forma, con total completitud y con los requisitos establecidos para tal fin, de que las glosas o descuentos generados por omisiones o errores, sean asumidos por parte del contratista.
10. Constituir y mantener vigente durante toda su permanencia en la institución una póliza de responsabilidad civil profesional para personal de salud por un monto no inferior a cien millones de pesos (100.000.000)
11. Cumplir con las demás actividades propias y relacionadas con el objeto del contrato.

Atentamente,

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente

Proyectó: Arlenis Cepeda Cespedes – Contratista
Reviso: Néstor Andrés Cortes Ruiz – Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario - Talento Humano

VIGILADO Supersalud